



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.426/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 384/16 de 15 de Septiembre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 204572, del contribuyente Javier Garcia Alvarez, quien cede la Patente Comercial tipo "Carnicería, Rosticería y Venta de Bebidas" a don Feliciano Garcia Mamani, y remite solicitud de transferencia con antecedentes sobre Patente Comercial, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia** y Enrolamiento de **Patente Comercial N° 204572**, correspondiente a "**CARNICERIA, ROSTICERIA Y VENTA DE BEBIDAS**", ubicado en Los Naranjos N°3017, Local 1 y 2; desde el contribuyente **Javier Garcia Alvarez**, RUT ~~14904297-#~~, a don **FELICIANO GARCIA MAMANI**, RUT ~~8998503-##~~ el cual se encontrara ubicado en Los Naranjos N°3017, Local 1 y 2, en virtud de transferencia celebrada con fecha 28 de Julio de 2015, ante el Notario Heraclio Rojas Vergara, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL